constructora
Lorea
NIT. 800.182.762-6

Yarumal, 14 de septiembre de 2023

Señores:
**AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO SA ESP**
Contratante – supervisor técnico

**REF.: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CO-006-2023, CONTRATO DE OBRA CI-002-202**

**Asunto**: Solicitud de suspensión contrato de obra e interventoría

Objeto referencia obra: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO CON REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA"

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se realizo una solicitud de adición presupuestal junto con prorroga al contrato de obra con el fin de ejecutar un proyecto homogenizado con la infraestructura vial del ingreso al casco urbano del municipio y en pro de generar una armonía vial en general del proyecto, además de abarcar unas obras complementarias adicionales surgidas tal como se expresa en la solicitud de adición de la siguiente manera:

En el desarrollo de las obras, se ha encontrado que se presentaban filtraciones producto de la tubería obsoleta, además de material expansivo que no es apto para el apoyo de la estructura de pavimento, por lo que se hizo necesario realizar reemplazos de subrasante para brindar estabilidad, también se encontró mayor contenido de roca al esperado, lo que aumentó la demolición de roca ejecutada, también se realizó el cambio de diámetro de tubería en la calle 15 de 16" a 33" y la ampliación de los andenes para mejorar el tránsito peatonal. Además se requiere incluir obras de pavimentación y demarcación en la entrada a la zona de transportes, centro de estudios y comercio del acceso principal del casco urbano, esto con el fin de generar una obra continua desde la calle 15 con carrera 22 hasta el punto ya mencionado, permitiendo así tener un acceso a la zona urbana en óptimas condiciones tanto para los vehículos como para los peatones, ya que actualmente dicho acceso se encuentra en alto deterioro con fallos en el asfalto

existente, reptaciones y una zona sin estructura de pavimento, por lo que es vital ejecutar esta área que incluiría la integración de una rotonda a este sistema vial quedando el acceso completo al pueblo homogenizado y regulado en ámbito civil, arquitectónico y de movilidad

Por lo que se resuelve solicitar suspender el contrato tanto de obra como de interventoría hasta que se determine la evaluación final y aprobación de los recursos solicitados en la adición. en consecuencia, de que el contrato se encuentra pronto a terminar su plazo contractual y que se encuentra en evaluación los términos de la adición presupuestal al proyecto para anexar las obras complementarias necesarias para entregar una obra homogenizada y en armonía con la infraestructura vial del ingreso del casco urbano.

Atentamente,

**BEATRIZ ELENA GONZALEZ**
Constructora LOREA SAS
Interventoría

# ATA DE SUSPENSIÓN 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CI-002-2023

**CONTRATANTE:** AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P

NIT: 900232836 – 0

**CONTRATISTA:** CONSTRUCTORA LOREA S.A.S.
NIT N° 901.308.362-3

**Nº CONTRATO:** CI-002-2023

**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, EN PAVIMENTO RÍGIDO CON REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA" CON EL BPIN 2023058870002 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

**SUPERVENSIÓN:** DIRECTORA TÉCNICO-OPERATIVA

**PLAZO:** EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y CUATRO MESES.

**FIRMA ACTA DE INICIO:** 18 DE MAYO DE 2023

**FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**VALOR TOTAL:** $ 213.054.787,00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L)

El día 15 del mes de septiembre de 2023, el Doctor, **JULIAN STIVEN HERRERA AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº.1.037.645.745, quien en su calidad de Gerente General, nombramiento realizado mediante Acta Nº 001 del catorce (14) de enero de 2022 de Junta Directiva, artículos 365 a 370 de la Constitución Nacional, Código Civil y convencional en cuanto a contratación y Manual de contratación de bienes y servicios, obra en nombre y representación de la empresa AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P. Nit 900232836-0, creada por medio de la Escritura Pública Nº 629 del 30 de Julio de 2008, CONTRATANTE, y la señora

**BEATRIZ ELENA GONZÁLEZ RENDÓN**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía 39.431.836, en representación de la empresa CONSTRUCTORA LOREA S.A.S. con NIT 800.182.762-6, CONTRATISTA del contrato de interventoría; se reunieron con el fin de realizar suspensión del plazo del contrato de referencia, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que mediante la Resolución 177 del 06 de marzo de 2023 la administración municipal, viabiliza el Proyecto de Inversión denominado "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, EN PAVIMENTO RÍGIDO CON REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA" con el BPIN 2023058870002 con recursos del Sistema General de Regalías.

Que para el día 07 de marzo de 2023 el alcalde Municipal envía comunicado indicando que la empresa Aguas del Norte ha sido designado como ejecutor del proyecto; de igual manera, se menciona que la Ley 2056 de 2020 en su artículo 37 dispone – ***Ejecución de proyectos de inversión*****:** *Los proyectos de inversión que se financien con cargo al sistema general de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley (…)*

Que, así las cosas, Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P., celebró el día 18 de mayo de 2023 el Contrato de Obra – CI-003-2023 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, EN PAVIMENTO RÍGIDO CON REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA" CON EL BPIN 2023058870002 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS". Dicho contrato se celebró con la empresa CONSTRUCTORA LOREA S.A.S. con NIT 800.182.762-6, y representada legalmente por la señora **BEATRIZ ELENA GONZÁLEZ RENDÓN**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía 39.431.836.

Que el Contrato de Obra – CI-002-2023, se celebró por un plazo inicial de CINCO (05) MESES, tiempo este comprendido entre 18/05/2023 hasta el 18/10/2023, por lo que a la fecha el contrato se encuentra vigente. Que el mismo Contrato de Obra se celebró por un valor inicial de $ 213.054.787,00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L)

Que para la fecha del día 6 de septiembre del corriente el contratista envío solicitud de adición presupuestal a la supervisora de la empresa Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P., y esta a su

vez remitió el documento a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Yarumal para su respectivo análisis y posterior aprobación o rechazo, por ser el municipio la autoridad competente para dicho trámite.

Que como consecuencia de lo que antecede el CONTRATISTA envío solicitud de suspensión el pasado 14 de septiembre del corriente, fundamentando lo siguiente:

> *En el desarrollo del proyecto se ha verificado la necesidad de realizar la adición presupuestal al contrato de obra con el fin de llevar a buen término el objeto contractual, puesto que se ha requerido ejecutar obras adicionales y obras extra producto de lo siguiente: En el desarrollo de las obras, se ha encontrado que se presentaban filtraciones producto de la tubería obsoleta, además de material expansivo que no es apto para el apoyo de la estructura de pavimento, por lo que se hizo necesario realizar reemplazos de subrasante para brindar estabilidad, también se encontró mayor contenido de roca al esperado, lo que aumentó la demolición de roca ejecutada, también se realizó el cambio de diámetro de tubería en la calle 15 de 16" a 33" y la ampliación de los andenes para mejorar el tránsito peatonal. Además se requiere incluir obras de pavimentación y demarcación en la entrada a la zona de transportes, centro de estudios y comercio del acceso principal del casco urbano, esto con el fin de generar una obra continua desde la calle 15 con carrera 22 hasta el punto ya mencionado, permitiendo así tener un acceso a la zona urbana en óptimas condiciones tanto para los vehículos como para los peatones, ya que actualmente dicho acceso se encuentra en alto deterioro con fallos en el asfalto existente, reptaciones y una zona sin estructura de pavimento, por lo que es vital ejecutar esta área que incluiría la integración de una rotonda a este sistema vial quedando el acceso completo al pueblo homogenizado y regulado en ámbito civil, arquitectónico y de movilidad. Por las razones expuestas, el presupuesto estimado para el contrato se agotaría sin que se logre cumplir cabalmente con su objeto, por ello se solicitó la adición presupuestal el día 6 de septiembre de 2023. En consecuencia, de que el contrato se encuentra pronto a terminar su plazo contractual y que se encuentra en evaluación los términos de la adición presupuestal al proyecto para anexar las obras complementarias necesarias para entregar una obra homogenizada y en armonía con la infraestructura vial del ingreso del casco urbano, Se solicita suspender el contrato hasta que se determine la evaluación final y aprobación de los recursos solicitados en la adición.*

Que, a su vez, también se remitió documento por parte de la interventoría CI-002-2023, donde funge como contratista la empresa **CONSTRUCTORA LOREA S.A.S.** con Nit 800.182.762-6, a través de su presentante legal la señora **BEATRIZ ELENA GONZÁLEZ RENDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 39.431.836, emitiendo concepto favorable para aprobar dicha suspensión a renglón seguido:

*Por lo que se resuelve solicitar suspender el contrato tanto de obra como de interventoría hasta que se determine la evaluación final y aprobación de los recursos solicitados en la adición. en consecuencia, de que el contrato se encuentra pronto a terminar su plazo contractual y que se encuentra en evaluación los términos de la adición presupuestal al proyecto para anexar las obras complementarias necesarias para entregar una obra homogenizada y en armonía con la infraestructura vial del ingreso del casco urbano.*

Es así, como se hace necesario suspender el contrato de interventoría – CI-002-2023 con el fin de dar pleno cumplimiento al objeto contractual y se analiza la solicitud de una posible adición al presupuesto inicial del contrato.

Que, con fundamento en lo anterior, las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO**. SUSPENDER el plazo del contrato de interventoría – CI-002-2023, por el lapso que sea necesario para determinar una posible adición al presupuesto inicial y de conformidad con la parte de los considerandos del presente documento.

**SEGUNDO**. EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora la presente suspensión, en el marco de las pólizas que amparan el presente contrato.

**TERCERO**. Una vez superadas las causas que ameritaron la suspensión, las partes acordarán reiniciar las actividades en el menor tiempo posible.

**CUARTO**. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato de obra – CI-002-2023, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

**QUINTO.** La presente ACTA DE SUSPENSIÓN se entiende perfeccionada con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Nombre: Paula Andrea Rodríguez Villegas<br>Cargo: Jurídica<br>Firma: Paula Rodríguez | Nombre: Paula Andrea Rodríguez Villegas<br>Cargo: Jurídica<br>Firma: Paula Rodríguez | Nombre: Julián Stiven Herrera Agudelo<br>Cargo: Gerente<br>Firma |